



COMISIÓN DE EDUCACIÓN



COMISIÓN DE EDUCACIÓN



Dip. Cirilo Salas Hernández
Presidente



Dip. Ignacio Alvizar Linares
Secretario



Dip. Jorge Aguilar Chedraui
Vocal



Dip. José Gaudencio Víctor León Castañeda
Vocal



Dip. Silvia Tanús Osorio
Vocal



Dip. Mariano Hernández Reyes



Dip. Geraldine González Cervantes
Vocal

GENERAL
CONTENIDO

- ✓ 1. INTRODUCCIÓN
- ✓ 2. MARCO JURÍDICO
- ✓ 3. CONTEXTO DEL SISTEMA EDUCATIVO
- ✓ 4. POLÍTICA EDUCATIVA
- ✓ 5. PLAN DE TRABAJO COMISIÓN DE EDUCACIÓN
 - OBJETIVO GENERAL
 - OBJETIVOS ESPECÍFICOS
 - LÍNEAS DE ACCIÓN
 - ESTRATEGIA
- ✓ 6. CALENDARIO DE SESIONES

TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA



- Armonización de orden jurídico local - nacional
- Ingreso al Servicio Profesional Docente
- Creación del Sistema Nacional de Evaluación
- Impulso del Sistema de Información y Gestión Educativa

REFORMA EDUCATIVA

TRANSICIÓN A NUEVO MODELO EDUCATIVO

- Formación en competencias para la vida y el trabajo
- Uso de tecnologías y sociedad de la información centrada en el desarrollo humano
- Sociedad del conocimiento - expansión de la educación

- Educación Integral, multicultural, laica, gratuita, científica e incluyente
- Formación de una cultura cívica y de la paz
- Ciudadanía propositiva y participativa
- Acceso a mejores oportunidades de empleo y calidad de vida
- Fortalecimiento de la democracia

CIUDADANÍA DEL SIGLO XXI





COMISIÓN LEGISLATIVA

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla - Art. 12 y 64.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla - Art. 44 F III, 115 Fs VI y VII, 116, 123 F X.
- Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla – Art. 48 F X.

MATERIA EDUCATIVA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 3

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ART. 13 F III - C), 17, 118, 119 Y 120

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO

LEY DE EDUCACIÓN INICIAL

LEY DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR

OTROS ORDENAMIENTOS RELACIONADOS A LA MATERIA

NACIONAL



FUENTE: PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018

- 35.2 millones de niños y jóvenes estudian la modalidad escolarizada.
- 25.9 millones de alumnos en educación básica -73.5% de la matrícula del Sistema Educativo-, y colaboran 1.2 millones de docentes, en casi 228 mil escuelas.
- Por cada 100 niños que ingresan a primaria, sólo 76 concluyen la secundaria.
- En los planteles de educación media superior se atienden a 4.4 millones de jóvenes.
- Por cada 100 egresados de bachillerato, 85.9% se inscriben en alguna institución de educación superior.
- La matrícula de educación superior es de 3.3 millones de alumnos, representa una cobertura del 29.2%.
- En cuanto al rezago educativo de la población adulta, el 38.5% de la población mayor de 15 años, no ha completado la educación básica.
- 5.1 millones de personas son analfabetas y 15 millones de personas mayores de 18 años no han completado el bachillerato, situación que reduce las posibilidades de acceder a mejores oportunidades de empleo.

ESTATAL



FUENTE: PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2017

- El promedio de la escolaridad de la población de 15 años y más, es equivalente a 8 grados escolares, inferior a la media nacional de 8.6.
- Tasa de analfabetismo es de 10.4%, superior al promedio nacional, que es de 6.9%. Puebla ocupa el quinto lugar nacional en este indicador.
- Más del 55% de las escuelas públicas presentan deterioro en sus instalaciones.
- Más del 45% de los niños de 3 a 5 años no asiste a la escuela y el 11% de los niños de 12 a 12 años, se encuentran en la misma situación.
- En la prueba Enlace 2010, uno de cada dos alumnos de secundaria estuvieron en el nivel más bajo del desempeño en matemáticas.
- En el 60% de las escuelas públicas de nivel medio superior, más de la mitad de sus alumnos se ubicaron en el nivel de logro insuficiente en la prueba de Enlace - matemáticas.
- La tasa neta de escolarización en educación media superior para los estudiantes de 15 a 17 años es de 52% y la deserción escolar al 11.5 de la población matriculada.
- La cobertura de la educación superior sin posgrado en el estado es de 25.9% y la deserción escolar en este nivel es del 10.5%.

México con Educación de Calidad, tercera gran meta nacional que propone implementar políticas de Estado que garanticen:



POLÍTICA EDUCATIVA

- PACTO POR MÉXICO**
- 1.3 Educación de calidad y con equidad**
- ✓ Sistema de Información y Gestión Educativa
 - ✓ Consolidar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa
 - ✓ Autonomía de gestión de las escuelas
 - ✓ Escuelas de tiempo completo
 - ✓ Computadoras portátiles con conectividad
 - ✓ Servicio Profesional Docente
 - ✓ Fortalecer la educación inicial de los maestros
 - ✓ Incrementar cobertura en educación media superior y superior
 - ✓ Programa Nacional de Becas

Educación para transformar el futuro de Puebla, el gran reto es la equidad y transformación educativa, que está en la calidad, con los siguientes objetivos:





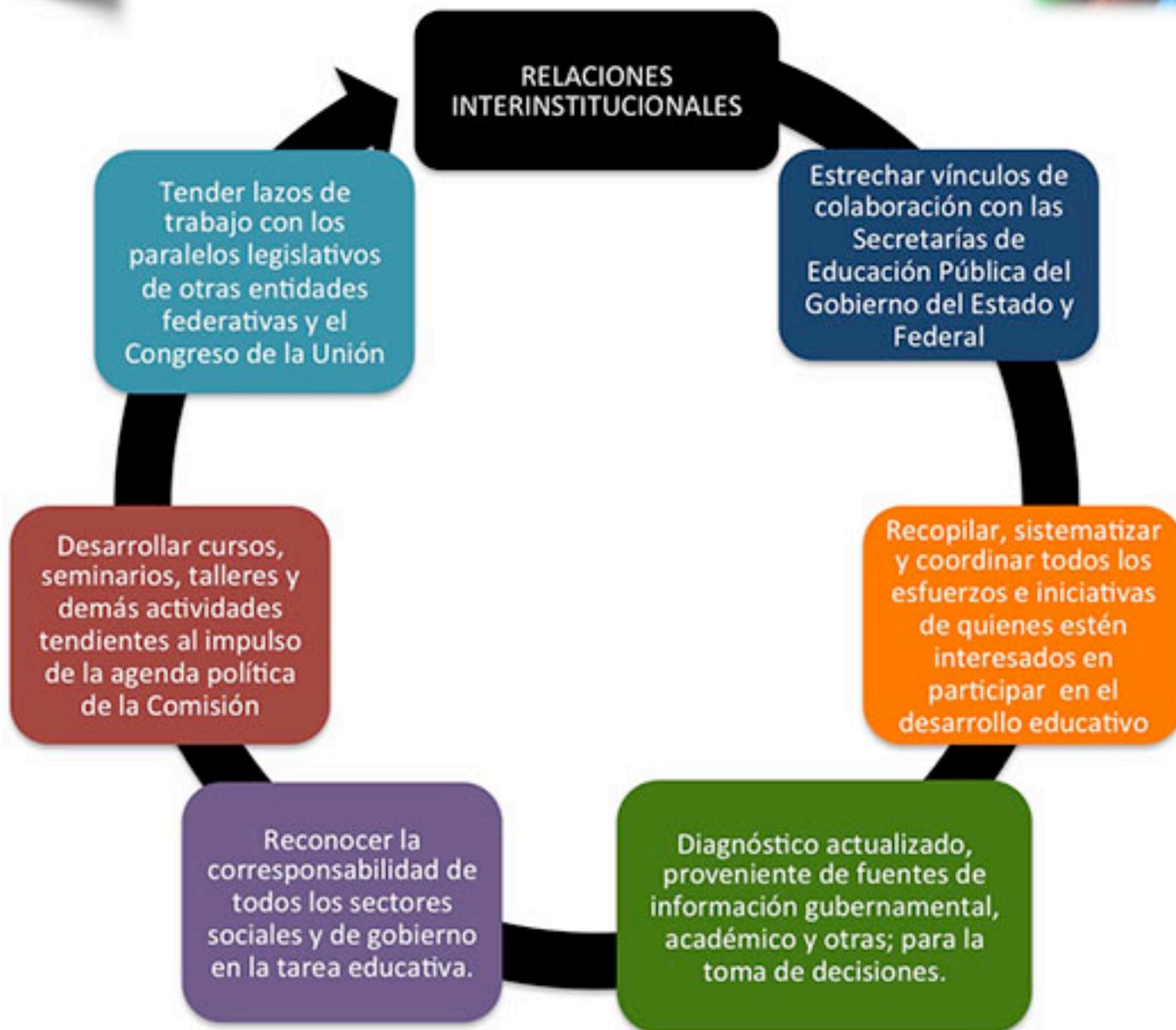
OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar a que el H. Congreso del Estado de Puebla, a través del trabajo de los Legisladores en la Comisión de Educación, se cumpla de manera oportuna y eficaz con la obligación de examinar, discutir y aprobar los asuntos legislativos relacionados con la materia; que impacten positivamente en una educación integral, inclusiva y de calidad para los poblanos.



OBJETIVOS PARTICULARES

- ✓ **Equipo de trabajo horizontal y colegiado** para el análisis y dictamen de iniciativas y proposiciones turnadas a la Comisión.
- ✓ Revisión del marco normativo del sistema educativo poblano.
- ✓ Legislar para hacer posible la construcción de **comunidades de aprendizaje** para la transformación social y educativa de Puebla.
- ✓ Contribuir para que en los centros educativos, se propicien **ambientes áulicos** que estimulen el desarrollo de competencias de alumnos y docentes.
- ✓ Impulsar la **protección de los derechos de la comunidad magisterial y universitaria**, en la armonización del marco legal federal con el ámbito estatal.
- ✓ Realizar eventos que propicien la **difusión** de los avances en **gestión educativa, investigación pedagógica**, entre otras.
- ✓ **Impulsar los cambios tecnológicos** que permitan mejorar los Procesos Educativos.



LÍNEAS DE ACCIÓN

Realización de sesiones ordinarias de la Comisión de Educación serán el primer JUEVES de cada mes y las sesiones extraordinarias de acuerdo a los asuntos turnados y a la urgencia de resolución de los mismos; sin detrimento de las actividades que nos sean encomendadas en unión con otras Comisiones.

Convocar con 48 horas de anticipación.

Seguimiento puntual a temas de coyuntura de política - administrativa educativa:

- ✓ Promoción a cargos de Dirección de Educación Media Superior
- ✓ Promoción a cargos con funciones de Dirección y Supervisión
- ✓ Evaluación del Desempeño
- ✓ Gestoría social



RUTA CRÍTICA DIAGNÓSTICO EDUCATIVO

- ✓ Aprobación Proyecto de Diagnóstico Educativo.
- ✓ Minería de datos.
- ✓ Entrevista de actores educativos.
- ✓ Aplicación de instrumentos de investigación.
- ✓ Análisis y procedimiento de la información.



1ER. PER. ORD.
15/01-15/03



3

3

P E R M A N E N T E

8

2DO. PER. ORD.
01/06-31/07



5

3

P E R M A N E N T E

4

3ER. PER. ORD.
15/10-15/12



2

6

4

ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL A GO SEPT OCT NOV DIC

Segundo Periodo Ordinario de sesiones del Poder Legislativo Federal 01/02-30/04

Primer Periodo Ordinario de sesiones del Poder Legislativo Federal 01/09-15/12

APROBACIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS
ELECCIÓN DE MESA DIRECTIVA
INFORME DE MESA DIRECTIVA

25

31

APROBACIÓN DE LAS LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES; LEY DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO 2015
INFORME DEL POTE. JUNTA DE GOB. Y COORD. POL.



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
Puebla
LIX LEGISLATURA

